

Objeto del Encargo. Acordo quehan fielen
Consejeros, P^{ro}curador Racional del Publico, y
Diputados del, o qualquiera de ellos, de una Confor-
midad y en la forma que tengan por mas conveni-
ente a beneficio del Comun, arreglens los papeles y Pa-
trones, a cuyo fin leido y confiado quantos facul-
tades se oviere en la Ciudad, y que para que en el
mismo se oviere eloque acaesiere en el tiempo, den
Cuenta de lo que se oviere que produzca esta disposicion
en los Cavidos que se oviere de acaesir, y
en el caso que en sus yntermedios ocaesier al-
gunas dificultades dignas de remedio, then señores
acudan a los señores o qualquiera de los
señores Alcaldes mayores para que por sus señoria-
des den las providencias que fueren mas a regla-
das = Como mas en forma de cuenta y papeles de
los Cavidos, y la presente en su correspondencia con
su original a que me refiero que queda todo en el
lugar donde se oviere de esta Ciudad a la villa de Tera
y para que con este donde se oviere de
uno de los Diputados del Comun de la villa de Tera,
de el papeles que firmo en Murcia a diez
y ocho dias del mes de Septiembre de mill e
seiscientos e setenta y cinco años = En = que estan = 12

Genale Ramirez

